

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1191-2018-UNAM

Moquegua, 21 de Diciembre de 2018

VISTOS, el Informe N° 470-2018-DIGA/CO/UNAM del 17.12.2018, el Informe Legal N° 873-2018-UNAM-CO/OAL del 17.12.2018, el Informe N° 958-2018-OPD/UNAM del 14.12.2018, la Carta N° 009-2018-CSGZ-FACILITADOR C.INV.B.M. 2018/DIGA/CO-UNAM del 10.12.2018, el Informe N° 004-2018-GMC del 03.12.2018, la Resolución de Comisión Organizadora N° 1045-2018-UNAM del 24.10.2018, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 20 de Diciembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1045-2018-UNAM del 24.10.2018, se aprobó el Plan de Trabajo "Inventario Físico de Bienes Muebles del Ejercicio 2018 de la Universidad Nacional de Moquegua", con un gasto total de S/. 63,807.50.

Que, mediante Carta N° 009-2018-CSGZ-FACILITADOR C.INV.B.M. 2018/DIGA/CO-UNAM del 10.12.2018, el Facilitador de Control de Inventario de Bienes Muebles de 2018 de la Universidad Nacional de Moquegua, el C.P.C. Carlos Guevara Zuñiga, remite el "Plan de Trabajo modificado del Inventario Físico de Bienes Muebles del Ejercicio 2018 de la Universidad Nacional de Moquegua"; donde hace mención que el gasto inicial total es de S/. 63,807.50 soles requiriendo un gasto adicional de S/ 8,724.00 soles por el concepto de Adicional de Remuneraciones a Inventariadores y Adicional de Útiles de escritorio, siendo un Total del gasto de S/. 72,531.50 soles.

Que, a través del Informe N° 958-2018-OPD/UNAM la Oficina de Planificación y Desarrollo, otorga la disponibilidad presupuestal para la variación por el monto de S/. 8,724.00 soles siendo un gato total con la modificación de S/. 72,531.50 soles. Y con Informe N° 470-2018-DIGA/CO/UNAM la Dirección General de Administración, remite la modificación del "Plan de Trabajo de Inventario Físico de Bienes Muebles del Ejercicio 2018 de la Universidad Nacional de Moquegua", al Presidente de la Comisión Organizadora para que sea aprobado mediante acto resolutivo teniendo opinión legal favorable por parte de la oficina de Asesoría Legal.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria del 20 de diciembre de 2018, por UNANIMIDAD acordó: **APROBAR**, la Modificación del "Plan de Trabajo de Inventario Físico de Bienes Muebles del Ejercicio 2018 de la Universidad Nacional de Moquegua", conforme al siguiente detalle:

Gasto Total Inicial

CONCEPTO	IMPORTE
Remuneraciones	S/. 59,000.00
Útiles de Escritorio	S/. 4,807.50
Total	S/. 63,807.50

Gasto Total Adicional

CONCEPTO	IMPORTE
Adicional Remuneraciones	S/. 7,400.00
Adicional Útiles de Escritorio	S/. 1,324.00
Total	S/. 8,724.00

Gasto Total con la Modificación

CONCEPTO	IMPORTE
Gasto Total	S/. 72,531.50

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 20 de Diciembre de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación del "Plan de Trabajo de Inventario Físico de Bienes Muebles del Ejercicio 2018 de la Universidad Nacional de Moquegua", el mismo que se anexa en ocho (08) folios que forman parte de la presente resolución conforme al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1191-2018-UNAM

Gasto Total Inicial

CONCEPTO	IMPORTE
Remuneraciones	S/. 59,000.00
Útiles de Escritorio	S/. 4,807.50
Total	S/. 63,807.50

Gasto Total Adicional

CONCEPTO	IMPORTE
Adicional Remuneraciones	S/. 7,400.00
Adicional Útiles de Escritorio	S/. 1,324.00
Total	S/. 8,724.00

Gasto Total con la Modificación

CONCEPTO	IMPORTE
Gasto Total	S/. 72,531.50

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. PEDRO JOSÉ RODENAS SEYTUQUE
PRESIDENTE (E)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VTEAC
VPI
OTIN
DIGA
OLIG
C. Patrimonial
Arch. (2)